

22-12-1997 por la que se resuelve el concurso específico 2/1997 convocado para la provisión de puestos de trabajo en ese Ministerio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.—20.998-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/505/1998.—CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TERRASSA Y COMARCA, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL COMARCAL DE TERRASSA Y CÁMARA OFICIAL DEL COMERCIO E INDUSTRIA DE TERRASSA contra resolución de fecha 20-11-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre acuerdo aprobatorio de la ponencia de valores de Terrasa a efectos del Impuesto sobre Bienes Muebles.—21.230-E.
- 6/525/1998.—LEASING CATALUNYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 17-12-1997, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—21.233-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/560/1998.—Doña JOSEFA ROS SÁEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—21.002-E.
- 6/536/1998.—Don VICENTE PEÑA ALCALDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—21.003-E.
- 6/526/1998.—RECEPTORS DE LLET I RAMADERS CORELE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—21.004-E.
- 6/506/1998.—Don LEANDRO URDILLO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—21.006-E.
- 6/503/1998.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—21.007-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/209/1998.—Don AHMED ADDAHBI contra resolución del Ministerio del Interior.—21.094-E.
- 8/283/1998.—Don MAGHANDI WALHT contra resolución del Ministerio del Interior.—21.097-E.
- 8/303/1998.—Don EDOVAR EFOSELA IMPREMBIA contra resolución del Ministerio del Interior.—21.098.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/213/1998.—Don MILCOV TANASE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Secretario.—21.096-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/262/1998.—Don JOSEPH JEAN JULES GWEHA contra resolución del Ministerio del Interior.—21.171-E.
- 8/232/1998.—Don ALI BOUARE contra resolución del Ministerio del Interior.—21.172-E.
- 8/1.102/1997.—Doña AUGUSTA IZEGBUWA OMONZUZI contra resolución del Ministerio del Interior.—21.173-E.
- 8/1.242/1997.—Don PATRICK TURAYLA contra resolución del Ministerio del Interior.—21.176-E.
- 8/1.072/1998.—Doña CARMEN SEIM contra resolución del Ministerio del Interior.—21.178-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/248/1998.—Don MIHAI CUCICEA contra resolución del Ministerio del Interior.—21.186-E.
- 8/268/1998.—ANTRACITAS DE ESCAYINAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—21.184-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.524/1997, interpuesto por don Younus Miah, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 1.914.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados, don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 21 de noviembre de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3 ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don Younus Miah. Firme la presente resolución procedase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Younus Miah, expido la presente que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—20.684-E.